ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE EVALUACIÓN FINANCIERA, CREDENCIALES Y OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 25 de julio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en observación a las disposiciones legales de la Resolución núm. 001-2023, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando,** subadministradora de Gestión, en sustitución de **Jhonattan Toribio Frías,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, así como el informe preliminar de evaluación financiera, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-006**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo y puesto en marcha de la primera etapa del visor geoportal para el proyecto de vectorización de parcelas históricas del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 22 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-006**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

1. BIGM CIVIL ENGINEERS S.L.
2. Geomática y Tecnología GMT, S.R.L.
3. Geomatrix.
4. Muisk.
5. gvSIG.
6. Rofiasi Ingeniería, S.R.L.
7. Geomedición, Instrumentos y Sistemas GIS, S.R.L.
8. Loïc Daniel.
9. Global Matrix Engineering S.R.L.
10. Bárbara Rita Constantinidis Migoya.
11. Lexgeo, S.R.L.
12. Ing. Pablo Ovalles.
13. Mensura Solutions, S.R.L.
14. ATTECO.
15. BERITEC GEOMATIC S.L.
16. TOPCOM 3D S.R.L.
17. SERCITEC.
18. Estudio Hjaldo S.R.L.
19. TOPODATA S.R.L.

3. En fecha 6 de julio de 2023, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 01 y el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas para los interesados en el procedimiento de comparación de precios núm. RI- RI-CP-BS-2023-006. Ambos documentos fueron notificados mediante correo electrónico en la misma fecha.

4. En fecha 10 de julio de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-006, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 430/2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó el oferente BIGM Civil Engineers, S.L.

5. Más tarde, en fecha 18 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, anexa al presente documento, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Bigm Civil Engineers, SL	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación	Indicar domicilio legal
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación	Presentar
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

6. En la misma fecha, 18 de julio de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, adjunta al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Bigm Civil Engineers, SL	
		Evaluación	**Comentario**
Perfil y carta de Presentación de la empresa	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)		En evaluación	Necesitamos aclaración sobre los navegadores que son compatibles, según lo descrito como principales navegadores WEB, en el numeral 6 de la oferta.
Formulario de Experiencia de la Empresa como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificaciones, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.		En evaluación	Requerimos documentación para completar la cantidad de proyectos establecidos en los numerales 2 y 3 del punto 8 (Perfil del proveedor) del Pliego de Condiciones. Agregar contrato relativo al formulario de experiencia del proyecto 1.
Carta de compromiso para la ejecución del soporte, mantenimiento y monitoreo por veinticuatro (24) meses posteriores a su puesta en marcha en base al acta de recepción conforme de la solución.		En evaluación	Agregar acuerdos SLAs esperados según lo descrito en el punto 9.1 del pliego de condiciones.
OBSERVACIONES:			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

7. En fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe preliminar de evaluación financiera, adjunta al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
BIGM Civil Engineers, S.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar los estados financieros firmados y sellados, junto al informe del auditor, conforme lo establece el pliego de condiciones.

8. De acuerdo a lo anterior, se observa que el único oferente participante debe realizar la subsanación de su oferta de la siguiente manera: oferentes participantes deben realizar las subsanaciones siguientes:

a) **Documentación credencial:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual e indicar el domicilio legal en el formulario de información sobre el oferente.
b) **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros firmados y sellados, junto al informe del auditor, conforme lo establece el pliego de condiciones.
c) **Documentación técnica: 1)** Aclarar los navegadores que son compatibles, según lo descrito como principales navegadores Web, en el numeral 6 de la oferta; **2)** Completar la cantidad de proyectos establecidos en los numerales 2 y 3 del punto 8 (Perfil del proveedor) del pliego de condiciones; **3)** Agregar el contrato relativo al formulario de experiencia del proyecto 1; y, **4)** Agregar acuerdos SLAs esperados según lo descrito en el 9.1 del pliego de condiciones.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la aprobación y ejecución de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-006, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la primera etapa del visor geoportal para el proyecto de vectorización de parcelas históricas del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2023-006, de fecha 22 de junio de 2023.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-006, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 30 de junio de 2023.

VISTA: La circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. RI- RI-CP-BS-2023-006, emitida y notificada en fecha 6 de julio de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-006 emitida y notificada en fecha 6 de julio de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 430/2023, de fecha 10 de julio de 2023, debidamente instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-006.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por el oferente BIGM Civil Engineers, S.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe preliminar de evaluación financiera, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fecha 18 y 20 de julio de 2023, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-006**, llevado a cabo para la

contratación de empresa para el desarrollo y puesto en marcha de la primera etapa del visor geoportal para el proyecto de vectorización de parcelas históricas del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables siguientes:

a) **Documentación credencial:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual e indicar el domicilio legal en el formulario de información sobre el oferente.
b) **Documentación financiera:** Presentar los estados financieros firmados y sellados, junto al informe del auditor, conforme lo establece el pliego de condiciones.
c) **Documentación técnica: 1)** Aclarar los navegadores que son compatibles, según lo descrito como principales navegadores Web, en el numeral 6 de la oferta; **2)** Completar la cantidad de proyectos establecidos en los numerales 2 y 3 del punto 8 (Perfil del proveedor) del pliego de condiciones; **3)** Agregar el contrato relativo al formulario de experiencia del proyecto 1; y, **4)** Agregar acuerdos SLAs esperados según lo descrito en el 9.1 del pliego de condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 25 de julio de 2023.

Firmada: por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Verónica Cristal Ogando,** subadministradora de Gestión, en sustitución de **Jhonattan Toribio Frías,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

-Fin del documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Karla I. De la Cruz Castro (En nombre de Veronica C. Ogando Lara)
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/f875d89e-9ec5-44a1-8d07-a3fa54021659